



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 12 DE FEBRERO DE 2019 DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL (BOAM NÚM. 8342, DE 21 DE FEBRERO DE 2019) PARA PROVEER, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 30 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE ARQUITECTO/A SUPERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El tribunal calificador del proceso selectivo citado, en la sesión que ha celebrado el día 7 de abril de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se convoca a los/as opositores/as a la realización del segundo ejercicio del proceso selectivo previsto en la Base Quinta de las Bases Específicas, por las que se rige el proceso selectivo.

La prueba se celebrará el día 15 de abril de 2021 a las 10:00 horas, en las dependencias municipales de la Plaza de la Villa nº 5, 28005 Madrid.

Los/as aspirantes/as deberán concurrir provistos/as, inexcusablemente, del documento nacional de identidad, carnet de conducir o pasaporte originales, a fin de proceder a su identificación y tendrán que llevar bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.

El uso de mascarilla es obligatorio y se deberá llevar siempre puesta en las dependencias municipales donde se va a celebrar el ejercicio. Asimismo, se deberá respetar la distancia de seguridad de dos metros con otros/as aspirantes/as tanto antes del llamamiento para la realización del ejercicio, como a la salida de este.

No se permitirá la entrada a las dependencias municipales donde va a tener lugar el ejercicio de acompañantes de los/as aspirantes/as y solo podrán acceder a la realización del ejercicio los/as aspirantes/as que no presenten síntomas compatibles con el COVID-19, no cursen la enfermedad ni estén en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con personas diagnosticadas de COVID-19.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes. Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.

El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.

Comunicarse con cualquier opositor/a dentro de la sala de examen.

Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el tribunal.





En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la sala y quedará eliminado del proceso selectivo.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Felipe Sánchez Martín.



9801FFD749ED89E8

Información de Firmantes del Documento

